



EXP-UNC:0054426/2019

VISTO:

Que mediante las actuaciones el Director Ejecutivo del IIFAP Dr. Sergio Obeide, eleva la propuesta de miembros para ser designados como Coordinadores en esa Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 del anexo I de la Resolución DN 909/17 (Reglamento del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública - IIFAP) dice: *La Dirección del IIFAP será asistida por cuatro Coordinadores/as, cada uno de ellos/as a cargo de las: a) Coordinación de Investigación; b) Coordinación Académica; c) Coordinación Extensión y d) Coordinación Divulgación Científica. Los/as coordinadores/as serán designados/as por el HCD de la FCS a propuesta della Director/a del IIFAP. En caso de considerarlo pertinente, el/la director/a del IIFAP podrá unificar estas coordinaciones.*

Los antecedentes presentados.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

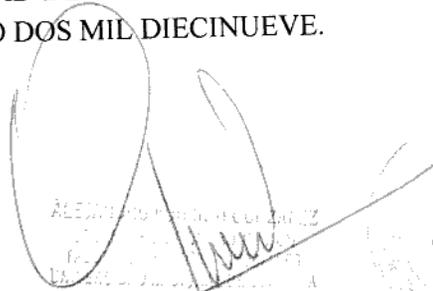
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conforme a lo solicitado por el Director Ejecutivo y en el marco de lo dispuesto en el Artículo 9 del anexo I de la Resolución DN 909/17 (Reglamento del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública - IIFAP), designar como Coordinadores a los siguientes profesionales: Élide Graciela Santiago como Coordinadora Académica; Silvana Fernández como Coordinadora de Investigación y; Jorge Octavio Pellicci como Coordinador de Extensión.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.





Mgter. María Inés Paraita
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN
MFS

516